



APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA, ID 3671-57-LE09 "CONSTRUCCION SALA DE COMPUTACION Y CAPACITACION BARRIO EL BAJO, CHILLAN VIEJO".

DECRETO N° 626

Chillán Viejo, 2.04.2009

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO

- El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución de proyecto, suscrito entre el Gobierno Regional del Bio Bío y la I. Municipalidad de Chillán Viejo el 8 de septiembre de 2008, aprobado por Resolución Exenta N° 1877 de 06 de octubre de 2008 de la Intendenta Regional del Bío Bío;

- La Resolución Exenta N° 1131, MINVU Región del Bio Bio de fecha 14.11.2008, que aprueba convenio de cooperación que indica y ordena transferir fondos.

- Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación;

- El llamado a licitación a través del portal MercadoPublico, ID N° 3671-57-LE09;

DECRETO

1.- **APRUÉBENSE** las bases administrativas especiales y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública;

2.- **LLÁMASE** a Propuesta Pública la obra **"CONSTRUCCION SALA DE COMPUTACION Y CAPACITACION BARRIO EL BAJO, CHILLAN VIEJO"**, a suma alzada y sin reajuste, con un presupuesto disponible de \$34.000.000.-

3.- Los antecedentes se encontraran disponibles en el portal MercadoPublico a partir del Viernes 03 de Abril del 2009, ID 3671-57-LE109;

4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta complementaria 214.05.17.018 , del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/VGS/PMN/pchc.

DISTRIBUCION: **Secretaría Municipal**, Adm. Municipal, Adm. y Finanzas, Control, DOM, Planificación, Carpeta, OF. Partes.



JULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL